

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

2025/13276 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 7 reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar con carácter provisional, y definitivamente, para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública, la modificación de la Ordenanza fiscal municipal número 7 reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las personas físicas y jurídicas interesadas puedan examinar los expedientes administrativos instruidos y presentar por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado por las personas interesadas en las dependencias municipales de la Sección de Tesorería (P/ Major n.º 1, planta baja), en días laborables y horario de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Tavernes de la Valldigna, 4 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Lara Romero Giner.

